



Subsanación de errores de la RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública de subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados preferentemente eventuales agrarios, para la ejecución de proyectos de interés general y social, de garantía de rentas o generadores de empleo estable, con cargo a los fondos del programa de fomento de empleo agrario del ejercicio 2021.

Advertido error en la Resolución de 31 de mayo de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cádiz, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se corrige lo siguiente:

Donde dice:

“Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde la fecha de esta publicación, ante el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.”

Debe decir:

“Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada en el plazo de un mes contado desde la fecha de esta publicación, ante el Ministerio de Trabajo y Economía Social.”

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SERVICIO
PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
M^a de los Ángeles Álvarez Fidalgo